



NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M.
COPIA

De la Escritura de: ^{3*} CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA ALOBAMBA CIA. LTDA.

Otorgada por: CARLOS O. VILLENA CHAVEZ Y SEÑORA

A favor de: CARLA HIPATIA VILLENA MORALES

Parroquia ALOBAMBA - TISALEO

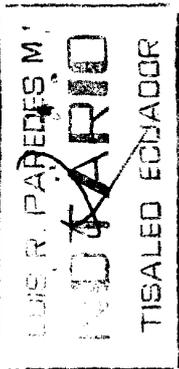
Por USD. 50.783,00

Tisaleo, a 8 de agosto de 2004



En la ciudad de Tisaleo,
cantón de su mismo nombre,
provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy
día domingo ocho de Agosto
del año dos mil cuatro, an-

te mi, **LUIS ROGELIO PAREDES MEZA**, Notario público de este
Cantón, **COMPARACION**: Por una parte y en calidad
de **CEDEMPES** los cónyuges **CARLOS OSWALDO VILLENNA CHAVEZ** y
señora **NELLY BEATRIZ MORALES ALVARADO**, casados; y por o-
tra parte y en calidad de **CESIONARIA** la señorita **CARLA**
HIPATIA VILLENNA MORALES, soltera; los comparecientes e -
cuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Am-
bato y de tránsito en este cantón, por sus propios dere-
chos, legalmente capaces y conocidos por mi, de que doy
fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el conte-
nido de la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es
el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO**: - En el Registro de Es-
crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más
de transferencia de participaciones de la Compañía **ALO-**
BAMBA CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas:
PRIMERA: - **COMPARECIENTES**. - Comparecen a la cele-
bración de la presente escritura, por una parte y en cali-
dad de **CEDENTES**, los cónyuges **CARLOS OSWALDO VILLENNA CHA-**
VEZ y **NELLY BEATRIZ MORALES ALVARADO** y por otra parte en
calidad de **CESIONARIA** la señorita **CARLA HIPATIA VILLENNA**
MORALES de estado civil soltera: los comparecientes son



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. - S E G U N D A : - ANTECEDENTES. - a). - La Compañía de Responsabilidad Limitada ALOBAMBA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Luis Rogelia Paredes Meza, Notario público del Cantón Tisaleo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, con el número TRESCIENTOS NUEVE (309), conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Ambato. - b). - La Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA., durante la vida jurídica ha realizado varios aumentos a su capital social el mismo que alcanza la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES. - c). - La junta universal de socios de la Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA., celebrada el día diecinueve de mayo del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor CARLOS OSWALDO VILLENNA CHAVEZ, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor de la señorita CARLA HIPATIA VILLENNA MORALES. - T E R C E R A : - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS OSWALDO VILLENNA CHAVEZ, cede en venta CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES participaciones, que posee en la Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA. a favor de la señorita CARLA HIPATIA VILLENNA MORALES, equi-

valente al ochenta y seis . cincuenta y cuatro por ciento del capital social de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. - C U A R T A . - ACEPTACION . -

Los cónyuges CARLOS OSWALDO VILLENNA CHAVEZ y NELLY BEATRIZ MORALES ALVARADO, manifiesta su expreso consentimiento de ceder en venta sus CINCUENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y TRES participaciones que poseen en la Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA., y así mismo la parte acepta la

transferencia de participaciones conforme a lo dispuesto en este contrato, por lo que el nuevo cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. - Q U I N T A P R E C I O . - El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares de los Estados Unidos de Norte América pagos de contado; suma que los cedentes declaran haberlos recibidos por parte del cesionario a su entera satisfacción. - S E X T A : - INSCRIPCION Y MARGINA -

CION. - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución . -

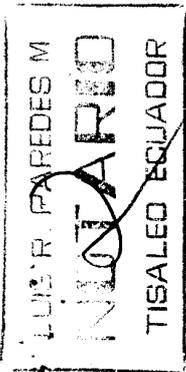
S E P T I M A : - DOCUMENTOS HABILITANTES. - se acompaña certificado del Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la compañía a fa-

valente al ochenta y seis . cincuenta y cuatro por ciento del capital social de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. - C U A R T A . - ACEPTACION . -

Los cónyuges CARLOS OSWALDO VILLENNA CHAVEZ y NELLY BEATRIZ MORALES ALVARADO, manifiesta su expreso consentimiento de ceder en venta sus CINCUENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y TRES participaciones que poseen en la Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA., y así mismo la parte acepta la transferencia de participaciones conforme a lo dispuesto en este contrato, por lo que el nuevo cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. - Q U I N T A P R E C I O . - El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares de los Estados Unidos de Norte América pagos de contado; suma que los cedentes declaran haberlos recibidos por parte del cesionario a su entera satisfacción. - S E X T A : - INSCRIPCION Y MARGINA -

CION. - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución . -

S E P T I M A : - DOCUMENTOS HABILITANTES. - se acompaña certificado del Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la compañía a fa-

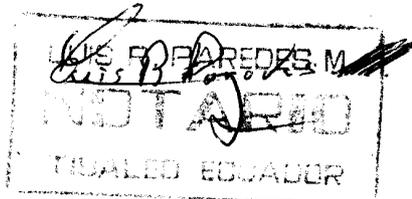


vor del cesionario en este contrato. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento . - (firmado) Doctor Luis Fernando Suárez Proaño, Matrícula trescientos trece del Colegio de Abogados de Tungurahua . - (firmado) Carlos O. Villena Ch. . - (firmado) Nelly B. Morales A. . - (firmado) Carla H. Villena M. . - Hasta aquí la minuta que fué elevada a escritura pública y en el contenido se ratifican los señores comparecientes yo el notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. -

Leída que les fué por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores otorgantes, aquellos la aprueban, se ratifican y firman conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto . - Doy fe. - (firmado) Carlos O. Villena Ch. . - (firmado) Nelly B. Morales A. . - (firmado) Carla H. Villena M. . - El notario . - (firmado) Luis F. Paredes M. . - SIGUEN LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS A LA PRESENTE ESCRITURA. -



se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta tercera y fiel copia sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración . -



Ben -



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 309 de Julio 29 de 1997.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Septiembre 08 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



R A Z O N. - Siento la de que tomé nota marginal en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ALOBAMBA CIA. LTDA. con fecha 9 de Septiembre del año 2.004.-

Tisaleo a 9 de Septiembre del 2.004.



EL NOTARIO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
“ ALOBAMBA Cía. Ltda.”

En la ciudad de Tisaleo, República del Ecuador, hoy **19 de mayo del 2.004**, a las 18:00 horas, en el local de la Compañía ubicada en el Kilómetro 10 vía a Ambato Riobamba, Sector Alobamba, se reúnen todos los **SOCIOS** de la **Compañía de Responsabilidad Limitada ALOBAMBA Cía. Ltda.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal; bajo la **Presidencia** del señor **CARLOS VILLENNA CHAVEZ**, actúa como Secretaria la señorita **CARLA VILLENNA MORALES**, Gerente de la Empresa.

La **Presidencia** dispone que Secretaría verifique la presencia de los **SOCIOS**, y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital de la Compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA ALOBAMBA CIA. LTDA

SOCIO	%CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
Carlos Villena	86.54%	50.783
Salomón Bonilla	13.46%	7.897
TOTAL	100%	58.680

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los **SOCIOS** concurrentes a la Junta General, constituyen un capital social que corresponde al **100% del capital social de la Compañía** y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal, y además los **SOCIOS** han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado el punto a tratarse en la presente Junta:

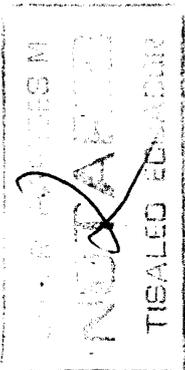
ORDEN DEL DÍA

CESION DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las dieciocho horas con quince minutos

De las deliberaciones de la junta.- La Junta procede a tratar el punto materia del orden del día, según la siguiente relación.

1.- **Cesión de Participaciones.-** La Gerencia informa que el señor Carlos Villena Chávez, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA. equivalente al 86.54% del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Carlos Villena Chávez quien manifiesta que ha decidido por asuntos de carácter personal, obligado a ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones que poseen en la Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA, y por lo tanto es su deseo de transferirlas a la señorita Carla Hipatia Villena Morales; Por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Salomón Bonilla socios de la Compañía, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que la señorita Carla Villena Morales, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor Carlos Villena Chávez, el ceder el cien por ciento de sus participaciones, el mismo que manifiesta que sería óptimo que por intereses de la empresa, ese paquete de participaciones, sea adquirido por la señorita Carla Hipatia Villena Morales, quien se ha venido desempeñando al frente de la empresa, por mas de tres años, haciéndolo de un modo eficiente y responsable. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.



RESOLUCION 0001-2004

La Junta Universal de Socios, Autoriza al señor Carlos Oswaldo Villena Chávez, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la Compañía ALOBAMBA CIA. TDA. es decir 50.783 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) equivalente al 86.54% del capital social de la Compañía, a favor de la señorita Carla Hipatia Villena Morales, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO	% CEDIDO
Carla Hipatia Villena Morales. CESIONARIO	86.54%
Carlos Oswaldo Villena Chávez CEDENTE	

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, la Dirección de la Sesión declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las 20:30 horas, y leída que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos en unidad de acto:

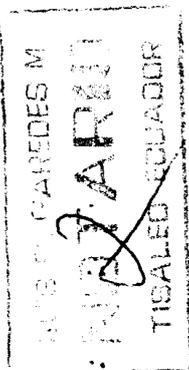
Carlos Villena Chávez
SOCIO
Carlos Villena Chávez
C.C 180029650-9

Salomón Bonilla
Salomón Bonilla
C.C. 180081296-6

FIRMA

Carla Villena Morales
Carla Villena Morales

GERENTE- SECRETARIA



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
 ALOBAMBA CIA. LTDA.
 CESION DE PARTICIPACIONES

SITUACION ACTUAL					CESION DE PARTICIPACIONES				
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	PORCENTAJE	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Carlos Villena Ch.	\$50.783,00	50,783	\$50.783,00	86,54%	Carla Villena	\$50.783,00	50,783	\$50.783,00	86,54%
Salomón Bonilla	\$7.897,00	7,897	\$7.897,00	13,46%	Salomón Bonilla	\$7.897,00	7,897	\$7.897,00	13,46%
TOTAL	\$58.680,00	58,680	\$58.680,00	100%		\$58.680,00	58,680	\$58.680,00	100%

NOTA: El Capital de la Compañía es de 58.680 dólares, dividido en 58.680 participaciones de un de dólar


 GERENTE


 CONTADOR
 C.R.A. Mat. 27970
 RUC. 1802499279001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 180323584-3

VILLENA MORALES CARLA HIPATIA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

15 MAR 20 1982

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001- 0125 00125 F

TOMO PAG ACT SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

TOTORAS 1982

Carla Villena

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E393312242

NACIONALIDAD IND DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF/OCCUP

CARLOS OSWALDO VILLENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NELLY BEATRIZ MORALES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 20/05/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPECCION

20/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0168179

Tng

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TUNGURAHUA
LA MATRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

180323584 3 0066- 187

VILLENA MORALES CARLA HIPATIA

TUNGURAHUA AMBATO

LA MERCED

00000127

DUPLICADO

Carla Villena

USD 6

0817913

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 180029650-9
 VILLENA CHAVEZ CARLOS OSWALDO
 TUNGURAHUA/FELILEO/FELILEO
 01 SEPTIEMBRE 1944
 001- 0134 00399 M
 TUNGURAHUA/ FELILEO
 FELILEO 1944

Carlos Villena

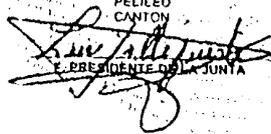


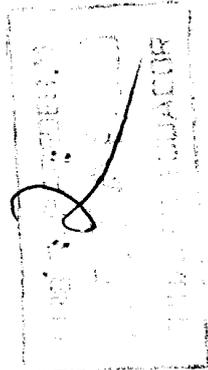
ECUATORIANA***** A3 J43A222
 NACIONALIDAD
 CASADO NELY MORALES ALVARADO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO S VILLENA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR
 MARIA DIOSSELINA CHAVEZ
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 28/03/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXTERIORIZACION
 28/03/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0086208
 Tng




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0049 1800296509
 NUMERO CEDULA
 VILLENA CHAVEZ CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA PROVINIA PELILEO CANTON
 FELILEO PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 1801308766
MORALES ALVARADO NELLY BEATRIZ
03 MARZO 1956
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
001- 0066 00196
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1956



Nelly Beatriz Morales

ECUATORIANA***** E434414442
CASADO CARLOS VILLENA
SECUNDARIA COMERCIANTE
HECTOR A MORALES
ROSA ROMELIA ALVARADO
AMBATO 22/05/2001
22/05/2013

139488701



Nelly Beatriz Morales



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0030
NUMERO 1801308766
CEDULA
MORALES ALVARADO NELLY BEATRIZ
APELIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA PELILEO
PELILEO CANTON
PARROQUIA
Nelly Beatriz Morales
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

